

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

SECCIÓN: SAIMEX  
No. DE OFICIO: SA/0662/2018  
CHALCO, MÉX., A 24 DE MAYO DEL 2018  
ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00074/CHALCO/IP/2018.

**ALEJANDRO BENÍTEZ MARTÍNEZ**  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

Que en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos I, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 86, 89, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 12 28 fracción I, Inciso I, del Bando Municipal de Chalco, sea el presente para enviar a Usted un cordial saludo, así mismo en contestación al requerimiento de información pública con número de folio 00074/CHALCO/IP/2018, a través de la cual se sirven solicitar: “Solicito un informe al presidente municipal de Chalco, Juan Manuel Carbajal Hernández, sobre las acciones que se le piden llevar a cabo de acuerdo al oficio NO.401.3S.1-20180/395, que le fue enviado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en relación a la extracción de material pétreo en un área con presencia de materiales arqueológicos. Solicito copia de las respuestas al INAH y de las instrucciones que haya girado a las diferentes dependencias del ayuntamiento a su cargo.”. Al respecto y de acuerdo a la información pública a mi resguardo, le comunico lo siguiente:

- Es de comentarse que el referido documento emitido por INAH, el cual anexa a esta solicitud de información, no ha sido recibido por oficialía de partes ni por alguna de las áreas que integran la administración pública municipal 2016 – 2018, por tanto de manera oficial no se tiene registro del mismo, por lo que no puede generarse una respuesta.
- Por otro lado, le expreso que dicha situación ha sido comentado por el cuerpo edilicio en sesiones de cabildo, por lo que a indicación del ejecutivo municipal se ha instruido a las áreas de Desarrollo Económico y Desarrollo Urbano, la inspección, revisión y en su caso la suspensión de la “Mina” señalada. En este sentido le comunico que dicha actividad minera ha sido suspendida, por personal del Gobierno del Estado de México.

En este orden de ideas, adjunto al presente, oficios dirigidos a las áreas de Desarrollo Económico y Desarrollo urbano, así como la respuesta emitida por la primera, donde informa que se ha realizado la suspensión de la actividad minera por parte de personal del Gobierno Estatal.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 12, 23 Fracción IV y 59 Fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular me despido de usted.

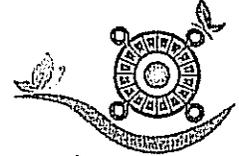


A T E N T A M E N T E.



MTRO. EN D. DORIAN CALVO GALÁN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

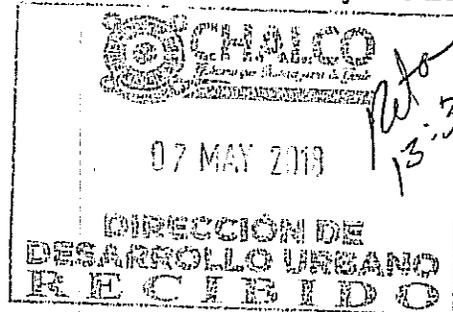
“La violencia es el miedo a los ideales de los demás”. Mahatma Gandhi



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

NÚMERO DE OFICIO: SA/0580/2018  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Chalco, Estado de México a 07 de Mayo de 2018.



LIC. JOSÉ AURELIO ROSALES GRANADOS  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

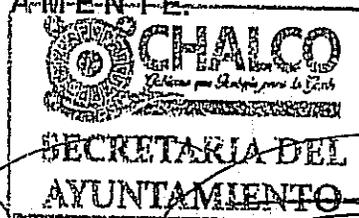
OTHON GUERRERO VALDERRAMA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 86, 89, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 fracción I, inciso I y 50 Fracción I del Bando Municipal de Chalco; sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en seguimiento a los Asuntos Generales, marcados en el Punto N° 6 del Acta de Cabildo número 124 de fecha 26 de Abril del dos mil dieciocho, en donde el Séptimo Regidor, expone que en el poblado de San Pablo Atlalzalpa, se encuentra operando una mina donde se extrae material de construcción, por lo que solicita sean inspeccionada a fin de que los responsables de la antes mencionada exhiba los permisos respectivos en caso contrario se realice lo conducente; al respecto le requiero respetuosamente sea atendida referida petición, comunicando los avances a esta Secretaría para que sea informado a los integrantes del Ayuntamiento en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar, le reitero mi respeto y consideración.



ATENTAMENTE.



07 MAY 2018  
10:49 Hrs  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
RECIDIDO  
lety.

MITRO. DORIAN CALVO GALÁN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"La violencia es el miedo a los ideales de los demás". Mahatma Gandhi

C.C.P. Archivo.  
DCG/pacL

Reforma No. 4, Col. Centro, Chalco, Méx, C.P. 56600, Tel 59 72 82 80 ext. 2155.  
www.municipiodechalco.gob.mx

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

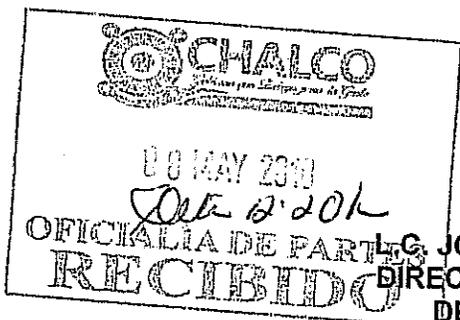
Chalco, Estado de México a 8 de mayo de 2018.

**OFICIO NÚMERO: DDE/CMAE/041/2018**  
**ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO:**  
**SA/0580/2018**

**M. EN D. DORIAN CALVO GALAN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 50 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 96 del Bando Municipal de Chalco, sirva este medio para enviarle un cordial saludo y de igual forma para darle contestación a su oficio al rubro indicado de fecha 7 de mayo de 2018 y que fue debidamente recibido en ésta Dirección de Desarrollo Económico de Chalco el día 7 de mayo de 2018, en el cual sustancialmente informa: "...que el séptimo regidor expone que en el poblado de San Pablo Atlazalpan, se encuentra operando una mina donde se extrae material de construcción, por lo que solicita sean inspeccionada a fin de que los responsables de la antes mencionada exhiba los permisos respectivos en caso contrario se realice lo conducente...", al respecto me permito informarle en vía de contestación que ésta Dirección de Desarrollo Económico tuvo a bien recibir en fechas 10 de enero, 1 de febrero, 5 de marzo y 12 de abril todas de 2018 los escritos en los que el Lic. Aldo Ivan Salvatierra Badillo, en su carácter, de apoderado legal de la empresa Creatividad e Inteligencia en Construcción División Maquila S.A. de C.V. sustancialmente solicita: "se indique los requisitos a cubrir para obtener la licencia de funcionamiento correspondiente", es decir, para que operará la referida mina en San Pablo Atlazalpan, es por todo lo anteriormente esgrimido que los notificadores adscritos a ésta Dirección se constituyeron en el domicilio señalado por el apoderado legal para notificarle el contenido del oficio número: DDE/CMAE/034/2018 de fecha 19 abril de 2018, en el cual se le mencionan los requisitos para la tramitación de la licencia de funcionamiento, siendo que quedó legalmente notificado al día siguiente, es decir, el día 20 de abril de 2018, porque se constituyeron en el domicilio señalado por el apoderado legal pero no se encontraba, por lo que se procedió a dejarlo pegado en la puerta de dicho domicilio. No omito señalar que se adjunta copia simple de dicho oficio y de la evidencia fotográfica respectiva.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**L.C. JOSÉ AURELIO ROSALES GRANADOS**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.**

01492

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

ACUSE

Chalco, Estado de México a 19 de abril de 2018.

OFICIO NÚMERO: DDE/CMAE/034/2018  
ASUNTO: CONTESTACIÓN A PETICIÓN  
CIUDADANA.

LIC. ALDO IVÁN SALVATIERRA BADILLO  
APODERADO LEGAL DE CREATIVIDAD E  
INTELIGENCIA EN CONSTRUCCIÓN  
DIVISIÓN MAQUILA S.A. de C.V.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 50 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 96 del Bando Municipal de Chalco, sirva este medio para enviarle un cordial saludo y de igual forma para darle contestación a su escritos que fueron debidamente recibidos en ésta Dirección de Desarrollo Económico de Chalco en fechas 10 de enero, 1 de febrero, 5 de marzo y 12 de abril de 2018, en los cuales sustancialmente solicita: "expedición de Licencia de Funcionamiento a favor de la empresa Creatividad e Inteligencia en Construcción División Maquila S.A. de C.V. para la preparación del proyecto denominado Mina San Pablo", al respecto me permito informarle los requisitos para la tramitación de la Licencia de Funcionamiento, a saber:

- Licencia de uso de suelo;
- Visto Bueno de Protección Civil actualizado;
- Identificación oficial de su representante legal, y
- Poder notarial de su representante legal.
- Comprobante de domicilio.
- Croquis de localización.
- Acta constitutiva.
- Cédula de RFC.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Se pega en  
la puerta del  
domicilio  
20 - Abril / 18

ATENTAMENTE



L.C. JOSÉ AURELIO ROSALES GRANADOS  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

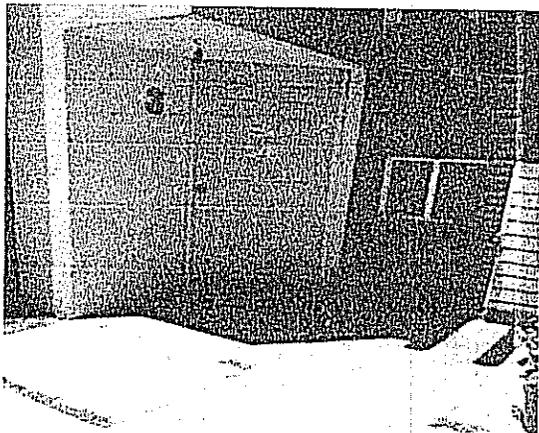
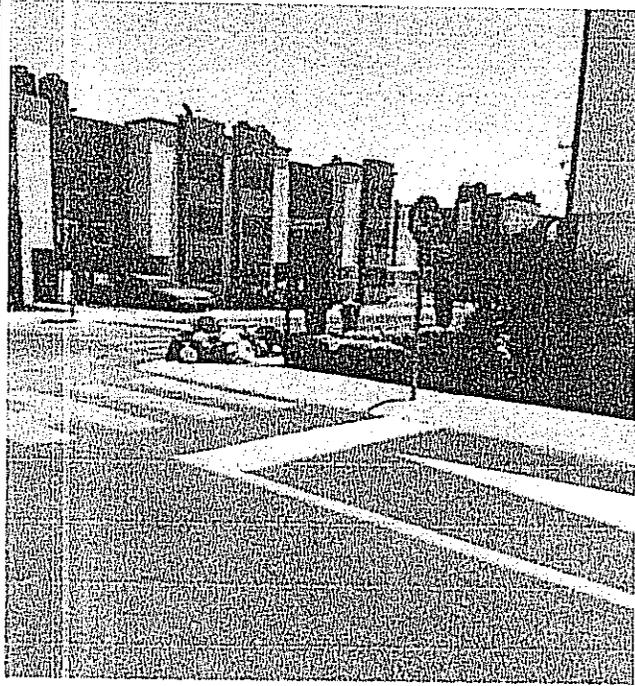
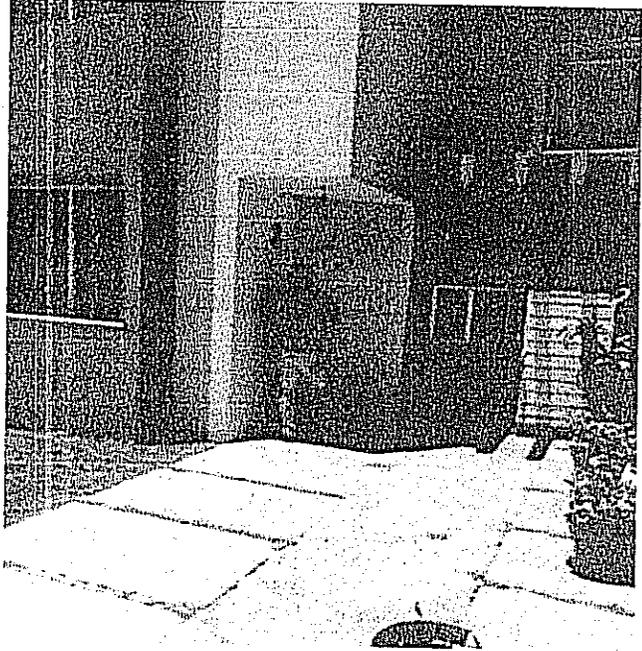
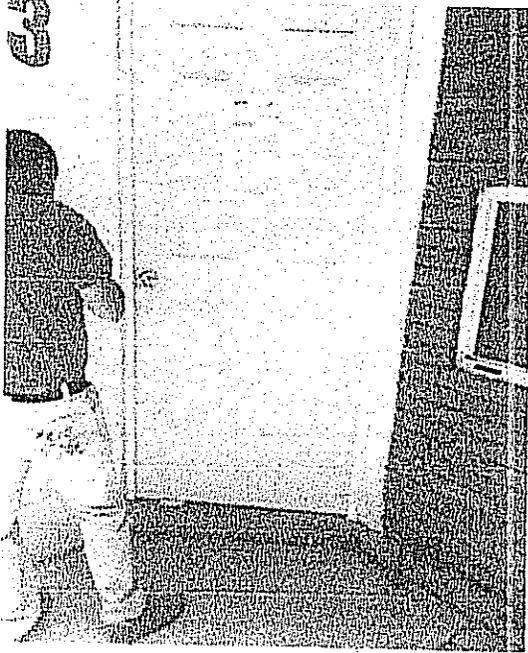
Gerardo Rosales  
13:31 horas

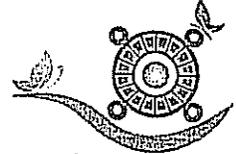
*"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."*

Chalco, Estado de México a 20 de abril de 2018.

OFICIO NÚMERO: DDE/CMAE/034/2018  
ASUNTO: CONTESTACIÓN A PETICIÓN  
CIUDADANA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE NOTIFICACIÓN.





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante" SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NÚMERO DE OFICIO: SA/0600/2018  
ASUNTO: SEGUIMIENTO  
ASUNTOS GENERALES DE CABILDO

Chalco, Estado de México a 11 de Mayo de 2018.

AR

LIC. JOSÉ AURELIO ROSALES GRANADOS  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 86, 89, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 28 fracción I, inciso I y 50 Fracción I del Bando Municipal de Chalco; sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo en seguimiento a Asuntos Generales de Cabildo y a su oficio número DDE/CMAE/041/2018, me permito solicitarle remita informe a esta Secretaría, en un plazo que no exceda 3 días hábiles a la recepción del presente, donde se exprese de manera explícita y de acuerdo a sus atribuciones, **¿el por qué continúa operando referida Mina?**, señalando si cuenta con alguna licencia o permiso provisional para realizar este tipo de actividad. Lo anterior con la finalidad de que sea informado a los integrantes del Ayuntamiento en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin otro asunto que tratar, le reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE.



11 MAY 2018

Jose A. Reda  
(4:03)

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO ECONÓMICO  
RECIBIDO



~~MTRO. DORIAN CALVO GALAN~~  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"La violencia es el miedo a los ideales de los demás". Mahatma Gandhi

C.C.P. Archivo.  
DCG/paL

Reforma No. 4, Col. Centro, Chalco, Méx, C.P. 56600, Tel 59 72 82 80 ext. 2155.  
www.municipiodechalco.gob.mx

*Ramírez*



*"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."*

Chalco, Estado de México a 15 de mayo de 2018.

**OFICIO NÚMERO: DDE/CMAE/059/2018**  
**ASUNTO: CONTESTACIÓN DEL OFICIO**  
**NÚMERO: SA/0600/2018**

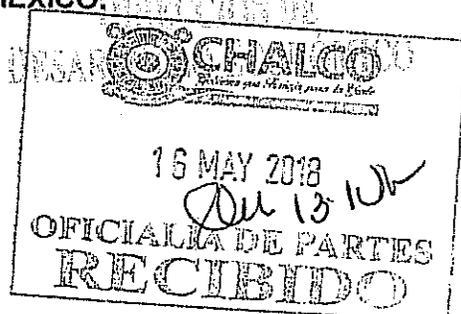
**M. EN D. DORIAN CALVO GALAN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 50 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 96 del Bando Municipal de Chalco, sirva este medio para enviarle un cordial saludo y de igual forma para darle contestación a su oficio número: SA/0600/2018 de fecha once de mayo de dos mil dieciocho y que fue debidamente recibido en ésta Dirección de Desarrollo Económico de Chalco, Estado de México, el día once de mayo del año dos mil dieciocho, en el cual sustancialmente solicita: *"me permito solicitarle remita informe a esta Secretaria, en un plazo que no exceda de 3 días hábiles a la recepción del presente, donde se exprese de manera explícita y de acuerdo a sus atribuciones ¿el por qué continua operando referida Mina?, señalando si cuenta con alguna licencia o permiso provisional para realizar este tipo de actividad. Lo anterior con la finalidad de que sea informado a los integrantes del Ayuntamiento en la próxima Sesión de Cabildo"*, al respecto me permito informarle en vía de contestación que ésta Dirección a mi cargo hasta el momento no ha otorgado licencia de funcionamiento alguna que ampare la actividad que lleva a cabo la Mina referida, no se omite señalar que sin embargo, si se ha intentado tramitar dicho documento, incluso se le notificó al apoderado legal de la Mina en fecha 20 de mayo de 2018, mediante número de oficio: DDE/CMAE/034/2018, a través del cual se le hace saber los requisitos con los que debe cumplir para la obtención de la multicitada licencia de funcionamiento.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**L.C. JOSÉ AURELIO ROSALES GRANADOS**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO**  
**DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.**



*CI/585*

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

ACUSE

Chalco, Estado de México a 19 de abril de 2018.

OFICIO NÚMERO: DDE/CMAE/034/2018  
ASUNTO: CONTESTACIÓN A PETICIÓN  
CIUDADANA.

LIC. ALDO IVÁN SALVATIERRA BADILLO  
APODERADO LEGAL DE CREATIVIDAD E  
INTELIGENCIA EN CONSTRUCCIÓN  
DIVISIÓN MAQUILA S.A. de C.V.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 50 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 96 del Bando Municipal de Chalco, sirva este medio para enviarle un cordial saludo y de igual forma para darle contestación a su escritos que fueron debidamente recibidos en ésta Dirección de Desarrollo Económico de Chalco en fechas 10 de enero, 1 de febrero, 5 de marzo y 12 de abril de 2018, en los cuales sustancialmente solicita: "*expedición de Licencia de Funcionamiento a favor de la empresa Creatividad e Inteligencia en Construcción División Maquila S.A. de C.V. para la preparación del proyecto denominado Mina San Pablo*", al respecto me permito informarle los requisitos para la tramitación de la Licencia de Funcionamiento, a saber:

- Licencia de uso de suelo;
- Visto Bueno de Protección Civil actualizado;
- Identificación oficial de su representante legal, y
- Poder notarial de su representante legal.
- Comprobante de domicilio.
- Croquis de localización.
- Acta constitutiva.
- Cédula de RFC.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Se pego en  
la puerta del  
domicilio  
20 - Abril / 18

ATENTAMENTE



L.C. JOSÉ AURELIO ROSALES GRANADOS  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

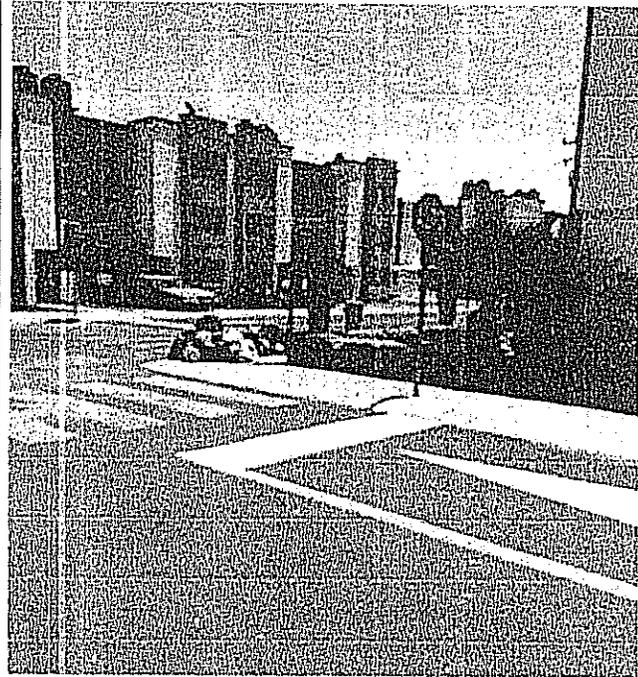
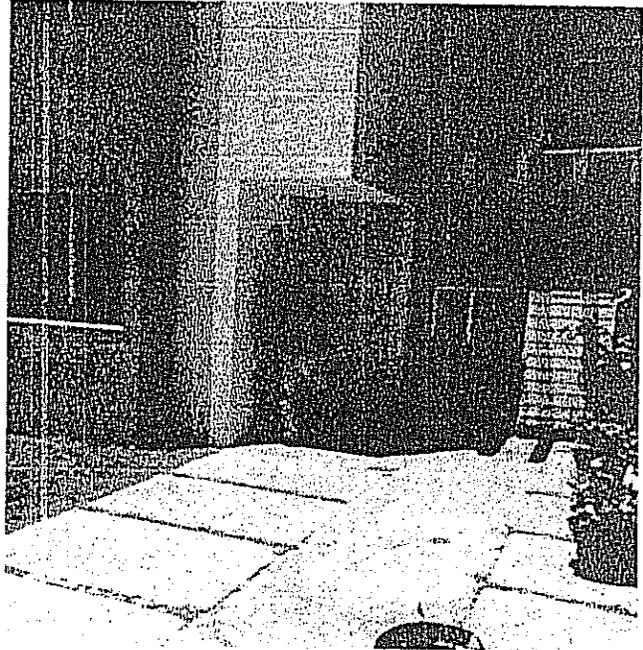
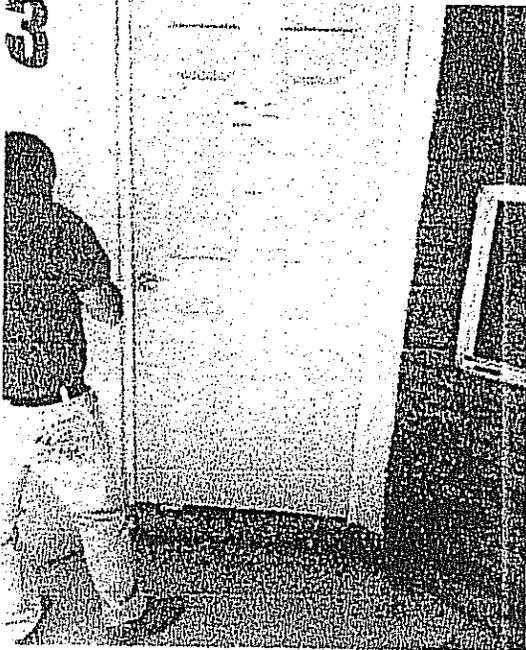
Gerardo Cañedo  
13:31 horas

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

Chalco, Estado de México a 20 de abril de 2018.

OFICIO NÚMERO: DDE/CMAE/034/2018  
ASUNTO: CONTESTACIÓN A PETICIÓN  
CIUDADANA.

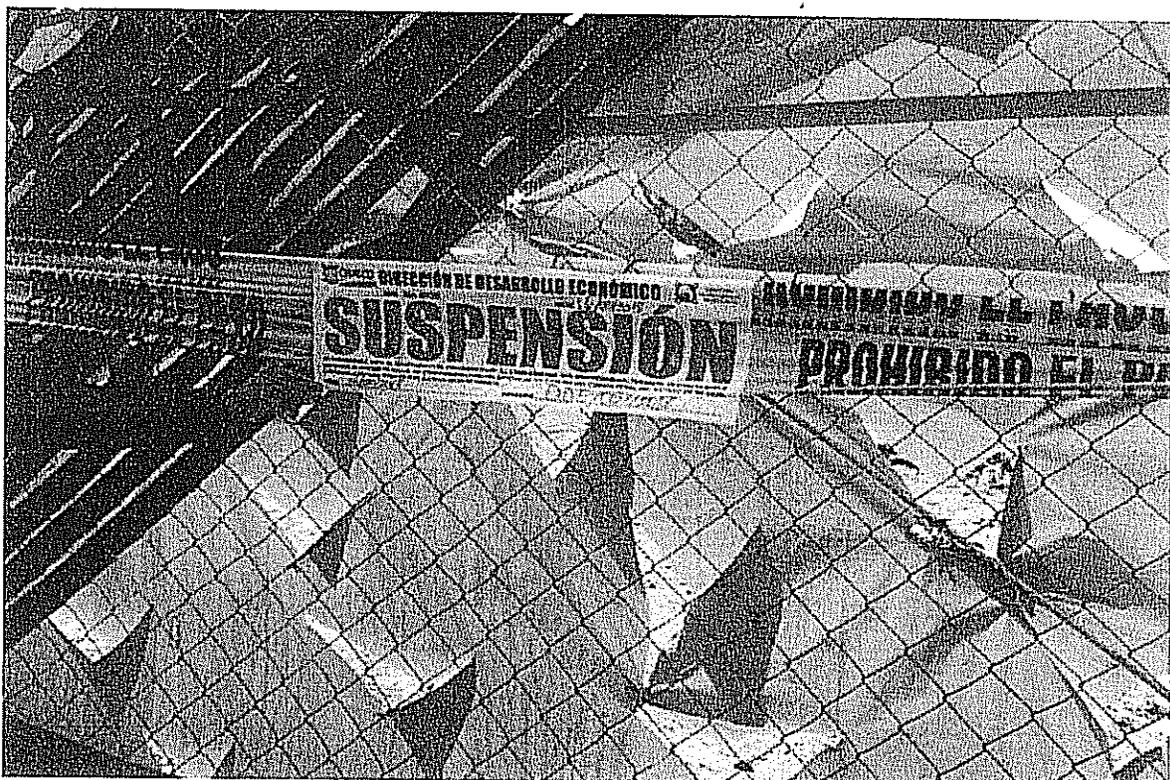
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE NOTIFICACIÓN.



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante."

FICHA INFORMATIVA.

El día 16 de mayo de 2018, personal de la dirección de Desarrollo Económico de Chalco, Estado de México se constituyó en la Mina San Pablo a efecto de requerir la licencia de funcionamiento para que dicho lugar opere como Mina, personal que labora ahí nos comento que no cuentan con ella, por lo que se procedió a instaurar el sello de suspensión con el número de oficio: DDE/057/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 de la cual a continuación se anexa la evidencia fotográfica:



*“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”*

**FICHA INFORMATIVA.**

No se omite señalar que en la realización de la presente diligencia también nos percatamos de que dicha Mina contaba con otro sello de clausura por parte de la PROPAEM del Estado de México el cual a dicho de los trabajadores de la Mina llevaba quince días de haber sido colocado y del cual se anexa la evidencia fotográfica a continuación:

